

RESOLUCIÓN No. 020 (15 de ABRIL de 2016)

**POR LA CUAL SE CONVOCA A UNOS PILOTOS DE CATEGORIA BOTES
INFLABLES PARA ASISTIR A LA
“CONCENTRACION DEPORTIVA”.**

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus
facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar concentraciones deportivas de carácter nacional, considera viable y necesario atender a la concentración deportiva de pilotos de Categoría Botes Inflables Motor fuera de Borda para competencias internacionales.

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el rose o fogueo internacional de los pilotos federados de esta categoría.

Que por ser una representación de Colombia a nivel internacional, el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE “COLDEPORTES” mediante la ley 181 de 1993 numeral 6 del artículo 3 y en concordancia con la resolución 729 de 2005, establece que para garantizar el acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo

libre, el Estado tendrá en cuenta como objetivo rector “...Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes...”

Que el deporte competitivo está definido como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Que los pilotos deportistas, afiliados a los Clubes Náuticos pertenecientes a la Federación Colombiana de Motonáutica, en las Categorías BOTES INFLABLES MOTOR FUERA DE BORDA, tienen el cupo y por tanto el derecho a participar en la CONCENTRACION DEPORTIVA de esta modalidad a realizarse en la ciudad de MONTERIA COLOMBIA los días 27 , 28 . 29 Y 30 de Mayo de 2016.

Que se hace necesario bloquear de los diferentes clubes a los pilotos que van a participar en el evento así:

1	JUAN PABLO	MEJIA LOPEZ	DEPORTISTA	PILOTO	1.018.476.216
2	MARIA PAZ	MENDEZ ZUÑIGA	DEPORTISTA	COPILOTO	1.118.555.014
3	HELMER DARIO	BETANCOURT	DEPORTISTA	PILOTO	79.354.066
4	LINA PATRICIA	MONTOYA MEJIA	DEPORTISTA	COPILOTO	52.335.893
5	NELSON FABIAN	PARRA	DEPORTISTA	PILOTO	79.059.901
6	SANDRA	FINO GONZALEZ	DEPORTISTA	COPILOTO	52.082.682
7	JORGE EDUARDO	SUAREZ	DEPORTISTA	PILOTO	19.430.951
8	DORIS BINGLEY	DIAZ	DEPORTISTA	COPILOTO	40.315.490
9	JOSE JOAQUIN	PIÑEROS	DEPORTISTA	PILOTO	19.395.392
10	JHONATHAN STEVEN	SOCHE	DEPORTISTA	COPILOTO	98.111.816.662
11	DANIEL	FRANCO REYES	DEPORTISTA	PILOTO	79.940.309
12	JUAN ANDRES	FRANCO NOVOA	DEPORTISTA	COPILOTO	1.000.613.042

13	BERNARDO	MONTOYA GUZMAN	DEPORTISTA	PILOTO	11.319.439
14	MONICA LIZETTE	CALDERON	DEPORTISTA	COPILOTO	1.072.072.801

Quienes deberán concentrarse desde el 27 de Mayo al 30 de Mayo de 2016 en la ciudad de Montería Colombia en el marco de la Maratón Rio Sinu.

Que los gastos de desplazamiento de deportistas y equipos, manutención y estadía estarán a cargo de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES", para los deportistas participantes en este evento.

Que cada deportista deberá presentar su carnet de afiliación a salud y pensión correspondiente, junto con la tarjeta de asistencia médica al momento de formar parte de la concentración.

Que atendiendo lo anterior la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE "COLDEPORTES" requiere contar con el concurso de las Entidades públicas y privadas a la cual pertenecen los deportistas para la participación en dicho evento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los deportistas, delegados y entrenadores:

1	JUAN PABLO	MEJIA LOPEZ	DEPORTISTA	PILOTO	1.018.476.216
2	MARIA PAZ	MENDEZ ROCHA	DEPORTISTA	COPILOTO	1.118.555.014
3	HELMER DARIO	BETANCOURT	DEPORTISTA	PILOTO	79.354.066
4	LINA PATRICIA	MONTOYA MEJIA	DEPORTISTA	COPILOTO	52.335.893
5	NELSON FABIAN	PARRA	DEPORTISTA	PILOTO	79.059.901

6	SANDRA	FINO GONZALEZ	DEPORTISTA	COPILOTO	52.082.682
7	JORGE EDUARDO	SUAREZ	DEPORTISTA	PILOTO	19.430.951
8	DORIS BINGLEY	DIAZ	DEPORTISTA	COPILOTO	40.315.490
9	JOSE JOAQUIN	PIÑEROS	DEPORTISTA	PILOTO	19.395.392
10	JHONATHAN STEVEN	SOCHE	DEPORTISTA	COPILOTO	98.111.816.662
11	DANIEL	FRANCO REYES	DEPORTISTA	PILOTO	79.940.309
12	JUAN ANDRES	FRANCO NOVOA	DEPORTISTA	COPILOTO	1.000.613.042
13	BERNARDO	MONTOYA GUZMAN	DEPORTISTA	PILOTO	11.319.439
14	MONICA LIZETTE	CALDERON	DEPORTISTA	COPILOTO	1.072.072.801
15	VICTOR ALONSO	DOMINGUEZ ALZATE	DIREGENTE	X	16.692.796
16	MARIA DEL PILAR	MENDEZ BARRAGAN	DELEGADA	X	34.539.699
17	CARMEN LUCIA	LOPEZ	DELEGADA	X	51.856.559
18	ORLANDO	HILARION	ENTRENADOR	Z	80.378.122

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTARSE ante la Federación Colombiana de Motonáutica para la concentración deportiva, desde el 27 al 30 de Mayo de 2016, en la ciudad de MONTERIA país COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas y privadas así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación en dicho evento.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C. a los 15 del mes de ABRIL de 2016.



Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente
Federación Colombiana de Motonáutica.